

VISTOS:  
LOS ANTECEDENTES QUE SE ACOMPAÑAN: LO DISPUESTO EN EL ART.55 DEL D:LEY 1.263 DE 1975.  
Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 orgánica constitucional de Municipalidades  
LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS 19.886;  
CONSIDERANDO LOS DEVENGAMIENTOS: 2 - 334 FECHA DEVENGAMIENTO : 21/4/2016 CORRESPONDIENTE A  
OBLIGACIONES: 23 - 142;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :

SEÑOR(ES) AGUAS ARAUCANIA S.A

LA CANTIDAD DE, DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL NOVENTA.-(\$2.153.090)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO  
SE CANCELA SERVICIO BÁSICO DE AGUA DE LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS MUNICIPALES INDIVIDUALI  
ZADOS EN PLANILLA ANEXA. POR LA SUMA DE \$2.153.090-

| REFRENDACION: | CUENTA     | PPTO. VIGENTE | MONTO DEVENGADO | SALDO     |
|---------------|------------|---------------|-----------------|-----------|
|               | 2152205002 | 16.717.000    | 8.582.375       | 8.134.625 |

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

| CODIGO | DENOMINACION | DEBE | HABER | DOCUMENTO |
|--------|--------------|------|-------|-----------|
|--------|--------------|------|-------|-----------|

Se Anexó Informe con el Registro Contable



GLORIA K. WEISE SEPULVEDA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



VIVIANA CID GARRIDO  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS



HUGO VIDAL MERINO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL/POR ORDEN DEL ALCALDE



NORMA AROS ROJAS  
JEFE DE CONTROL

